 CONCEJO El Retiro	RESOLUCIÓN	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico: 300-0

RESOLUCIÓN NÚMERO 019

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8921186 de 2025, consecutivo interno 052026, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO




Que, el Concejo Municipal de El Retiro, como Corporación Política Administrativa y Pública, tiene entre sus facultades dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir el presupuesto de rentas y gastos; votar los tributos y gastos locales, entre otras contenidas en el artículo 313 de la Constitución; debe estar debidamente actualizado y entender el alcance técnico de sus decisiones.




Que, el control político como atribución legal del Concejo municipal implica hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.


Que, el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.


Que, el concejo municipal debe implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión.

Que, el Concejo municipal no cuenta en su planta global ni estructural de cargos con profesionales capacitados para la implementación, fortalecimiento, seguimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, apuntando a la obtención de mejores resultados, así como “*resolver los problemas de los ciudadanos*”, es decir la generación de valor público; así entonces, deberá contratarse un profesional capacitado, certificado y con experiencia en estas materias, que asesore,

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia
 (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273
 concejo@elretiro-antioquia.gov.co

 Concejo ElRetiro
 [concejo_el_retiro](https://www.instagram.com/concejo_el_retiro)
 www.concejoelretiro-antioquia.gov.co


 27.2.26

 CONCEJO El Retiro	RESOLUCIÓN	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico: 300-0

actualice y lidere permanentemente y capacite a los concejales para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones en dichos asuntos.

Que, el Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; por ser una Corporación Pública su conformación refleja el ejercicio de la Democracia desde lo local, que dada su naturaleza permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado; escenario para el ejercicio de la democracia representativa de los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes.

Que para suplir esta necesidad el Concejo contó con los recursos para realización una contratación.

Que de acuerdo a lo anterior, se suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.8921186 de 2025, consecutivo interno 052026**

Que para efectuar los pagos se requiere Resolución del Concejo para la Secretaría de Hacienda y Desarrollo financiero.

RESUELVE


ARTÍCULO 1º Autorizar el pago de **\$3.000.000 TRES MILLONES DE PESOS M/L a SANDY MILENA RAMIREZ**, identificada con CC No 43.689.742 por el cumplimiento del objeto del contrato CO1.PCCNTR.8921186 de 2025, consecutivo interno 052026. **Febrero de 2026.**

Favor consignar en la cuenta de ahorros 0165532573 de BANCOLOMBIA a nombre de la contratista.

ARTÍCULO 2º **Se autoriza descontar del pago todos los impuestos a que haya lugar por concepto de estampillas, retención en la fuente y otros.**

ARTÍCULO 3º Los gastos de que trata la presente Resolución se harán con cargo al presupuesto del Concejo Municipal, rubro Servicios prestados a las empresas de producción FONDOS COMUNES 2.1.2.02.02.008.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios prestados a las empresas de producción FONDOS COMUNES
DISPONIBILIDAD	212 del 13 de enero de 2026

 CONCEJO El Retiro	RESOLUCIÓN	MIPG Versión: 00
		Aprobado:
		Código Archivístico: 300-0

PPAL N°	
REGISTRO PRESUPUESTAL	163 del 20 de enero de 2026

ARTÍCULO 4° Por Secretaría General de la Corporación envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda encargada de realizar los pagos correspondientes.

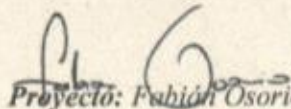
ARTÍCULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Retiro, 27 de febrero de 2026



WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA
Presidente



Fabián Osorio, Secretario General



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
001-2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO.

Supervisor del contrato: WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA, identificado con CC No. 71.556.672

Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8921186 de 2026, Consecutivo Interno 052026.

Nombre del contratista: SANDY MILENA RAMIREZ, identificada con CC No 43.689.742

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
<p>Obligaciones del CONTRATISTA. TECNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar diagnóstico del estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG o en su defecto el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en el Concejo Municipal. Acompañar la implementación y fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño del MIPG. Brindar apoyo técnico en la articulación del MIPG con el Sistema de Control Interno - MECI. Asesorar en la definición, actualización y mejora de procesos, procedimientos y mapas de riesgos institucionales. Acompañar la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas. Apoyar la elaboración y 	<p>La Contratista para el periodo objeto de pago cumplió a satisfacción con las obligaciones generales y específicas, para lo cual presentó informe de actividades mediante plataforma SECOP II.</p> <p>En su informe de actividades indicó entre otros que realizó:</p> <p style="text-align: center;">ACTIVIDADES EJECUTADAS</p> <ol style="list-style-type: none"> REALIZAR DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG O EN SU DEFECTO EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO- MECI EN EL CONCEJO MUNICIPAL. <p><small>Durante el mes de febrero de 2026, realizó el Autodiagnóstico de Control Interno para Entidades Pequeñas, con el propósito de evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad frente a los componentes, elementos y criterios establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.</small></p> <p><small>Como parte de este ejercicio, revisó el nivel de implementación, madurez y efectividad de los controles definidos en los instrumentos de Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación, valorando la existencia de políticas, mecanismos de seguimiento, instrumentos de planeación y acciones de mejora continua. Este autodiagnóstico permitió identificar fortalezas, debilidades y brechas institucionales que sirven como base para la formulación de acciones de mejora y para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno durante la vigencia.</small></p>



actualización de indicadores de gestión, planes de acción y herramientas de seguimiento institucional.

7. Brindar acompañamiento en la preparación de informes de gestión, FURAG y demás reportes requeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. Capacitar a funcionarios y concejales en los lineamientos, políticas y buenas prácticas del MIPG.

9. Emitir recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional y la mejora continua de la gestión administrativa.

10. Articular los requerimientos del ITA con las políticas de Transparencia, Control Interno, Planeación Institucional y Gestión Documental del MIPG.

11. Asesorar en la formulación y actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, incorporando los componentes evaluados por el ITA.

12. Realizar diagnóstico del nivel de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, conforme a la Ley 1712 de 2014 y lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.

13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MIPG.

Durante el mes de febrero llevó a cabo el acompañamiento técnico para la implementación y el fortalecimiento de las políticas de Gestión y Desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Concejo Municipal de El Retiro. Como parte de esta labor, realizó la actualización del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CICCI) y apoyó la creación y adopción del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo (CIGD), teniendo en cuenta que, dada la naturaleza jurídica del Concejo, aplican únicamente las dimensiones del MIPG que corresponden a su misión, así como la Dimensión 7 – Control Interno en su totalidad.

Ambos comités fueron formalizados y reglamentados mediante resoluciones expedidas el 13 de febrero de 2026, las cuales establecen su estructura, funciones, responsables, periodicidad y articulación con el MECI y el MIPG. Con estas resoluciones se dio inicio formal al fortalecimiento de la gestión institucional del Concejo Municipal de El Retiro.

3. BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA ARTICULACIÓN DEL MIPG CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-MECI.

Formulé y estructuré los principales instrumentos que soportan el ejercicio de la auditoría interna y fortalecen el Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal de El Retiro, los cuales fueron: el Estatuto de Auditoría, el Código de Ética, el Procedimiento de Auditorías Internas y el Plan Anual de Auditorías (PAAI) 2026. Estos documentos los elaboré de acuerdo con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normativa vigente aplicable al Concejo Municipal de El Retiro.

Los instrumentos fueron socializados durante la sesión del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CICCI) y del Comité de Gestión y Desarrollo (CIGD), donde pervenió su contenido, alcance y aplicación y posteriormente los documentos fueron sometidos a aprobación, quedando esta registrada en el Acta 01 de 2026 de los comités.

La formulación, socialización y validación de estos instrumentos permitió consolidar el marco de actuación de la auditoría interna en el Concejo, garantizando claridad en los roles y responsabilidades, independencia del ejercicio auditor, metodologías de trabajo estandarizadas y una programación anual basada en riesgos institucionales.

4. ASESORAR EN LA DEFINICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MAPAS DE RIESGOS INSTITUCIONALES.

Durante el periodo evaluado, esta actividad no fue ejecutada, debido a que la definición, actualización y mejora de procesos, procedimientos y mapas de riesgos institucionales se encuentra programado para etapas posteriores.

5. ACOMPAÑAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.

Realicé la revisión detallada de las recomendaciones emitidas en los resultados del FURAG – MECI 2025 y del Índice de Transparencia Administrativa – ITA 2025, con el fin de identificar brechas, oportunidades de mejora y obligaciones de reporte para la vigencia 2026.

6. APOYAR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN, PLANES DE ACCIÓN Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL.

Durante el periodo evaluado apoyé la elaboración, estructuración y consolidación del Plan de Acción del Concejo Municipal de El Retiro para la vigencia 2026, el cual quedó formalmente definido y documentado en la matriz institucional. Este instrumento integra:

- Los componentes estratégicos del Concejo.
- Objetivos institucionales.
- Actividades detalladas por proceso.
- Indicadores y sus metas 2026.
- Responsables asignados.
- Cronograma de ejecución mensual, trimestral y semestral.
- Presupuesto estimado por actividad.
- Campos para seguimiento, ejecución y porcentaje de cumplimiento.

El Plan de Acción 2026 es ahora la herramienta oficial para el monitoreo del avance de la gestión institucional del Concejo, articulado con el MIPG, el MECI y las obligaciones de ley. Su estructura permite realizar seguimiento periódico, medir resultados y garantizar trazabilidad y mejora continua de cada actividad programada.

La elaboración de este instrumento fortalece la planeación estratégica, la rendición de cuentas y la capacidad de seguimiento institucional, asegurando que cada dependencia del Concejo cuente con metas claras, verificables y alineadas con el plan de desarrollo municipal.



7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN, FURAG Y DEMÁS REPORTES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Se revisó las recomendaciones del FURAG 2025 para asegurar avances en el reporte correspondiente a la vigencia 2026. Sin embargo, el reporte del FURAG depende de los cronogramas oficiales del Departamento Administrativo de la Función Pública. Según la Circular Externa No. 100-011 de 2025, el aplicativo del FURAG solo estará habilitado a partir del 3 de marzo de 2026.

8. CAPACITAR A FUNCIONARIOS Y CONCEJALES EN LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL MIPG.

Durante el periodo evaluado documentó el Plan Anual de Auditorías 2026, el cual ya se encuentra publicado en la página web del Concejo Municipal de El Retiro. Este documento incluye el cronograma de capacitaciones dirigidas a concejales, funcionarios y contratistas, orientadas a fortalecer el conocimiento en lineamientos, políticas y buenas prácticas del MIPG y del Sistema de Control Interno.

Estas capacitaciones están programadas para iniciar en el mes de marzo, conforme al Plan Anual de Auditorías 2026.

9. EMITIR RECOMENDACIONES TÉCNICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Durante el periodo evaluado emitió recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer el desempeño institucional del Concejo Municipal de El Retiro y a promover la mejora continua de su gestión administrativa. Estas recomendaciones surgieron principalmente de su participación activa en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CICCI), donde expone lineamientos para la adecuada ejecución del Plan Anual de Auditorías y para la articulación del MECT con el MIPG.

En estos espacios orientó técnicamente sobre:

- La correcta aplicación del procedimiento de auditorías internas y su enfoque basado en riesgos.
- La importancia de mantener actualizados los instrumentos institucionales del Sistema de Control Interno.
- La necesidad de cumplir los cronogramas establecidos en el PAAL incluyendo actividades peritales como socializaciones, capacitaciones y revisión documental.
- La articulación entre los procesos del Concejo y las responsabilidades de cada dependencia para garantizar una ejecución coherente con el MIPG.

Calle 20 No. 20-40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia
(604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273
concejo@elretiro-antioquia.gov.co

Concejo El Retiro
@concejo_el_retiro
concejoelretiro-antioquia.gov.co

- El fortalecimiento del autocontrol, la autorregulación y las líneas de defensa institucionales.
- El ordenamiento y calidad de la información que debe ser reportada en cumplimiento de la normativa, especialmente de cara al FURAG y otros requerimientos de Función Pública.

Estas recomendaciones contribuyen directamente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y con las políticas transversales de MIPG aplicables al Concejo, impulsando una gestión más eficiente, ordenada y orientada al mejoramiento continuo.

10. ARTICULAR LOS REQUERIMIENTOS DEL ITA CON LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MIPG.

Revisó las recomendaciones del ITA 2025 y ha venido trabajando en mesas de articulación con el equipo de apoyo administrativo para fortalecer la mejora continua de los reportes institucionales. Estas acciones buscan alinear los requerimientos del ITA con las políticas de transparencia, control interno, planeación institucional y gestión documental del MIPG, asegurando información más completa, actualizada y consistente en los informes emitidos por el Concejo Municipal de El Retiro.



11. ASESORAR EN LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC, INCORPORANDO LOS COMPONENTES EVALUADOS POR EL ITA.

Durante el periodo evaluado documenté el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Función Pública para la transición del tradicional Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC hacia un enfoque integrado de transparencia, integridad institucional y cultura ética.

Revisé los componentes estratégicos del nuevo programa y su estructura normativa. Organicé y consolidé la documentación requerida, asegurando su alineación con las políticas del MIPG. Integre los elementos evaluados por el Índice de Transparencia Activa (ITA), fortaleciendo la coherencia entre transparencia, control interno y gestión documental. Articulé el programa con el Sistema de Control Interno, integrando acciones preventivas y de mitigación de riesgos de corrupción. Definí claramente responsables, actividades, mecanismos de seguimiento y compromisos institucionales aplicables al Concejo Municipal de El Retiro para la vigencia 2026.

Este proceso permitió garantizar que el Concejo cuente con un Programa de Transparencia y Ética Pública actualizado, preventivo y alineado con los nuevos estándares de integridad, fortaleciendo así la cultura institucional y el cumplimiento de las disposiciones nacionales en materia de transparencia.

y luchar contra la corrupción.

12. REALIZAR DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN- ITA, CONFORME A LA LEY 1712 DE 2014 Y LINEAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Durante el periodo evaluado revisé el informe del ITA entregado por la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la vigencia anterior. Esta revisión permitió identificar preliminarmente los aspectos que deberán fortalecerse en materia de transparencia y acceso a la información. Sin embargo, aún no se ha elaborado el diagnóstico completo, ya que este se encuentra en proceso de análisis y consolidación para ser desarrollado en la siguiente fase de trabajo.



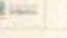
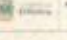

13. TODAS LAS DEMÁS INHERENTES O NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Registro 1	Registro 2

Calle 20 No.20-40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia Concejo El Retiro
 (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273 concejo_el_retiro
 concejo@elretiro-antioquia.gov.co concejoelretiro-antioquia.gov.co



<p>Registro 5</p>  <p>PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Registro 6</p>  <p>Página 3</p>																																			
<p>PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO</p>	<p>Registro 7</p>																																			
<p>Registro 7</p>  <p>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES</p>	<p>Registro 8</p> <p>El Plan de Acción 2023 se estructura en cuatro Componentes institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componente Estratégico 1. Corredor Fideicomiso y seguimiento a la gestión. Componente Estratégico 2. Fortalecimiento y mejoramiento institucional. Componente Estratégico 3. Fortalecimiento institucional. Componente Estratégico 4. Modernización de la estructura institucional. Componente Estratégico 5. Gestión administrativa y de recursos humanos. Componente Estratégico 6. Gestión Financiera y contable. <table border="1" data-bbox="1031 1021 1347 1121"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Actividad</th> <th>Responsable</th> <th>Fecha</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Componente	Actividad	Responsable	Fecha	Estado	1	2	3	4	5	6
Componente	Actividad	Responsable	Fecha	Estado																																
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																
6																																
<p>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO</p>	<p>Registro 9</p>																																			
<p>Calle 20 No.20-40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia (604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273 concejo@elretiro-antioquia.gov.co</p>	<p>Concejo El Retiro concejo_el_retiro concejoelretiro-antioquia.gov.co</p>																																			
<p>Registro 9</p>  <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p>	<p>Registro 10</p> 																																			
<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO</p>	<p>Registro 10</p>																																			



Registro 11



Registro 12



Calle 20 No.20-40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia
(604) 541 01 80 * (604) 402 54 50 ext. 273
concejo@elretiro-antioquia.gov.co

Concejo El Retiro
concejo_el_retiro
concejoelretiro-antioquia.gov.co



Registro 13



Registro 14



Fecha: 01-02-2026

Fecha: 28-02-2026

Todos los soportes documentales del presente informe, reposan en la Secretaría del Honorable Concejo de El Retiro, en los diferentes procesos y Acuerdos Municipales, así como en la página web de la entidad, según aplique [...].

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PRÓXIMO MES

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PRÓXIMO MES

Para el próximo mes continuaré con las actividades de cumplimiento permanente relacionadas con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la articulación del MIPG, el seguimiento al Plan de Acción 2026 y el acompañamiento a los procesos administrativos del Concejo Municipal de El Retiro.

Adicionalmente, se iniciarán las actividades programadas para el mes de marzo, dentro de las cuales se destacan:

Inicio del cronograma de capacitaciones establecidas en el Plan Anual de Auditorías 2026, dirigidas a concejales, funcionarios y contratistas.

Avances en la consolidación de información y soporte para el futuro diligenciamiento del FURAG 2026, conforme al cronograma de Función Pública.

Continuación del trabajo en las mesas de articulación del ITA, para fortalecer el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información.

Seguimiento al Plan de Acción 2026 y Planes Institucionales, verificando indicadores, cronogramas y ejecución institucional.

Documentación, revisión y actualización de documentos institucionales asociados a MIPG, Control Interno.

Apoyo a los requerimientos administrativos y técnicos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

Sin observaciones para este periodo

CONCLUSIÓN:

De conformidad con las evidencias soportadas para el presente mes ejecutado por el contratista, en razón del contrato CO1.PCCNTR.8921186 de 2026, Consecutivo Interno 052026 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO, se concluye que:

Es procedente efectuar el pago de los honorarios a SANDY MILENA RAMIREZ, identificada con CC No 43.689.742, por el cumplimiento de sus obligaciones en el mes de febrero de 2026:



NÚMERO DE CONTRATO EN SECOP-II		COLPCCNTR.8921186 de 2026, Consecutivo Interno 05.2026.
PAGOS REALIZADOS	VALOR	PORCENTAJES DE EJECUCIÓN
Pago 01	\$ 3.000.000,00	↓
Pago 02		
Pago 03		
Pago 04		
Pago 05		
Pago 06		
Pago 07		
Pago 08		
Pago 09		
Pago 10		
Pago 11		
VALOR EJECUTADO	\$ 3.000.000,00	
VALOR CONTRATO	\$ 33.000.000,00	91%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 30.000.000,00	

Dado en el Municipio de El Retiro – a los 27 días del mes de febrero de 2026.

WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA, identificado con CC No. 71.556.672
Supervisor del contrato COLPCCNTR.8921186 de 2026, Consecutivo Interno 052026.

Proyectó: **WILSON DAVID TANGARIFE MEJÍA, identificado con CC No. 71.556.672**
Supervisor del contrato COLPCCNTR.8921186 de 2026, Consecutivo Interno 052026.
Presidente de la Corporación.



MUNICIPIO DE EL RETIRO

Usuario Ordenó
21954855

NIT 890983674-0

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-643

Fecha/Estado

Comprobante: 03 : CAUSACION DE ORDENES DE PAGO

02/03/2026 ORDENA

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: CO1.PCCNTR.8921186-2026

PAGADO A: RAMIREZ SERNA SANDY MILENA ,id: 43689742


DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION, FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO

Doc. Ref. : PAGO CONTRATO FEBRERO 2026

Vir Bruto: 3,000,000.00 Vir Deducc.: 150,000.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,850,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# GRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
212	163	101	10	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$3,000,000.00
TOTAL:						\$3,000,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 3%	3	\$3,000,000	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	2	\$60,000
TOTAL Deducibles:		\$150,000.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00


 ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
 (PAGADOR) SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FRO


 MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
 (REVISÓ) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

SANDRA MARIA YEPES CORTES
 (ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

NINGUNO ...





ALCALDIA DE
El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

NIT 890983674-0

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00783

Fecha de Pago: 05-03-2026

Estado: PAGADO

Usuario Pago:
43889288
843

PAGADO A:

RAMIREZ SERNA SANDY MILENA ,Id: 43689742

DESCRIPCIÓN:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION, FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO

Otros:

CANCELA FACTURA FE-8

Tipo Pago

Doc. Ref. : PAGO CONTRATO FEBRERO 2026

PGNOR

Vir Bruto: 3,000,000.00 Vir Deducc.: 150,000.00 Vir Anfortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,850,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOLOMBIA SA	23122225-92	SANDYRAMIREZFE	RAMIREZ SERNA SANDY MILENA ,Id: 42	\$2,850,000.00
Total:				\$2,850,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 3%	3	\$3,000,000	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	2	\$60,000
TOTAL Deducibles:		\$150,000.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

ANDRÉS FELIPE BEDOYA OCAMPO

SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA

(REVISOR) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO

Dirección: CL 20 N 20-40 Teléfono: 402-54-50 Fax: EXT. 224 Nit: 890983674-0 Correo Electrónico:
asesorimpuestos@elretiro.gov.co

